



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2017 - 0132

Téngase por revocado el poder conferido por los demandantes FLAMINIO CEDIEL ESCOBAR y EDUARDA MARTÍNEZ NAVAS al abogado FAUSTINO RAFAEL PEÑA FAJARDO, con lo cual también culmina la sustitución de este último a favor de la letrada LUZ CARIME AGUDELO HERRERA.

De otro lado, se le reconoce personería adjetiva al doctor JOSÉ RICARDO PINEDA ARÉVALO como nuevo vocero judicial de los reseñados actores, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 11).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretar
